



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



20.6520

S.O. N° 119/22. PIE N° 201/22.1

Sucre, 26 de octubre de 2022
H.C.M. PIE N° 201/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

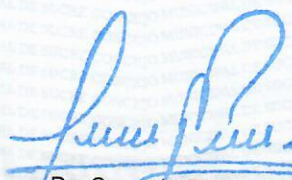
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 119 de 26 de octubre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2694/22, emitido por los concejales Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani; Luz Melisa Cortés con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 201/22

En aplicación a los Arts. 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Informe, con documentación pertinente, quien o quienes son propietarios del campo deportivo conocido como "Estadium Sucre", que está ubicado en la zona de Surapata.
- 2.- Informe, si el o los propietarios del "Estadium Sucre", cumplen con los pagos de las obligaciones impositivas que todos los ciudadanos e instituciones tienen con el municipio de Sucre.
- 3.- Informe, si el municipio de Sucre, tiene conocimiento real de la higiene, seguridad de infraestructura y otros relacionados al deporte que se practican en el llamado "Estadium Sucre".
- 4.- Informe, documentalmente si el o los propietarios del "Estadium Sucre", tienen deudas con el municipio de Sucre, porque concepto, desde cuándo, monto en bolivianos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**